



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 044-2001/CDLO

Los Olivos, 30 de octubre del 2001.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 044-2001/CDLO QUE PRORROGA EL BENEFICIO DE CONDONACION PARCIAL DE MULTAS ADMINISTRATIVAS

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre del presente año, la vigencia de los beneficios de condonación parcial de multas administrativas, incluyendo las multas por licencia de Construcción, contenidas en las Ordenanzas N° 024-2001/CDLO, N° 025-2001/CDLO y prorrogadas mediante Ordenanza N° 036-2001/CDLO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, la Dirección de Rentas, Dirección de Desarrollo Urbano y Oficina de Ejecutoría Coactiva, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, y a la Unidad de Comunicaciones la difusión de la misma.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique Pareyra

Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PAREYRA
Secretaría General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Felipe B. Castillo Alfaro
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE